

FECHA: 31/03/2015

EXPEDIENTE Nº: 2774/2009

ID TÍTULO: 4312073

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Tecnología, Administración y Gestión del Agua por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Biología
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de modificación del título oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general: La memoria se adapta a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se ha incorporado la actual Normativa de permanencia en estudios de Grado y Máster, vigente en la Universidad de Murcia

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado: Se han codificado las

Competencias Generales del Título, de manera concordante con la Memoria Verificada y con las descritas en las Materias.

3.3 - Competencias específicas: Se han codificado las Competencias Específicas del Título, de manera concordante con la Memoria Verificada y con las descritas en las Materias.

4.1 - Sistemas de información previa: Se actualiza la información con la nueva organización de la Universidad de Murcia y con la creación del Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se ajusta a la nueva normativa y organización de la Universidad de Murcia.

4.3 - Apoyo a estudiantes: Se ajusta a la nueva organización de la Universidad de Murcia.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se actualiza con la nueva normativa de la Universidad de Murcia

5.1 - Descripción del plan de estudios: Se solicita el cambio siguiente: En el plan de estudios inicial había dos materias "Avances en Ciencias Sociales y Jurídicas Aplicadas a la Gestión del Agua" (3 créditos-obligatoria) y "Avances en Ciencias Experimentales aplicadas a la Gestión del Agua" (3 créditos-obligatoria). Por error ambas se configuraron con carácter obligatorio lo que obligaba a todo alumno a matricularse de ambas, cuando en realidad estaba estipulado que los alumnos sólo debían cursar una de ellas, dependiendo de si venían de titulaciones de ciencias naturales (cursaban la primera) o de ciencias sociales (cursaban la segunda). Así se ha hecho desde el curso académico 2010/2011, por tanto el alumnado sólo se ha matriculado de una de ellas y por tanto de 45 créditos obligatorios. Dado que el alumnado que se matricula viene siendo de ciencias naturales y la existencia de ambas asignaturas complicaba el problema de matrícula, y no se corresponde con la realidad del título impartido desde el curso académico 2010/2011 se solicita corregir dicho error unificando ambas asignaturas en una sola, a la que se llama "Avances en Ciencias Aplicadas a la Gestión del Agua" de (3 créditos) y de carácter obligatorio.

5.2 - Actividades formativas: Se han dado de alta las actividades formativas del título en la aplicación.

5.3 - Metodologías docentes: Se han dado de alta las metodologías docentes del título en la aplicación.

5.4 - Sistemas de evaluación: Se han dado de alta los sistemas de evaluación del título en la

aplicación 11.3 - Solicitante

Descripción del cambio: Se incluye los datos del Decano de la Facultad de Biología.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se actualiza la información de las materias para adaptarla a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos. Se solicita el cambio siguiente: En el plan de estudios inicial había dos materias "Avances en Ciencias Sociales y Jurídicas Aplicadas a la Gestión del Agua" (3 créditos) y "Avances en Ciencias Experimentales aplicadas a la Gestión del Agua" (3 créditos). Por error ambas se configuraron con carácter obligatorio lo que obligaba a todo alumno a matricularse de ambas, cuando en realidad estaba estipulado que los alumnos sólo debían cursar una de ellas, dependiendo de si venían de titulaciones de ciencias naturales (cursaban la primera) o de ciencias sociales (cursaban la segunda). Así se ha hecho desde el curso académico 2010/2011, por tanto el alumnado sólo se ha matriculado de una de ellas y por tanto de 45 créditos obligatorios. Dado que el alumnado que se matricula viene siendo de ciencias naturales y la existencia de ambas asignaturas complicaba el problema de matrícula, y no se corresponde con la realidad del título impartido desde el curso académico 2010/2011 se solicita corregir dicho error unificando ambas asignaturas en una sola, a la que se llama "Avances en Ciencias Aplicadas a la Gestión del Agua" de (3 créditos) y de carácter obligatorio.

6.1 - Profesorado: Se actualiza la información

6.2 - Otros recursos humanos: Se actualiza la información

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Se actualiza la información para adaptarla a la nueva organización de la Universidad de Murcia.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos: Se actualiza la información de acuerdo a los procedimientos vigentes en la actualidad en la Universidad de Murcia. Se actualizan los valores de TG, TA, TE

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados: Se actualiza la información de acuerdo a los procedimientos vigentes en la actualidad en la Universidad de Murcia

9 - Sistema de garantía de calidad: El Apartado 9 se actualiza y adapta su contenido al Sistema de Garantía de la Calidad vigente en la actualidad en la Facultad de Biología. Se incluye el enlace al SGIC de la Facultad de Biología

11.1 - Responsable del título: Se incluye los datos del Decano de la Facultad de Biología.

11.2 - Representante legal: Se incluyen los datos del Vicerrector de Planificación de Enseñanzas.

Madrid, a 31/03/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken